



# OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel.(506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Apdo.10309-1000, San José, Costa Rica.

Correo: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) \* Web: <http://www.ofinase.go.cr>

---

## **A LOS USUARIOS DE SERVICIO CIRCULAR N°001-2022**

En concordancia con el reconocimiento de las diferentes condiciones adversas que enfrentan las Empresas Físicas y Jurídicas para cancelar los servicios de Control Oficial de Calidad por parte de la Institución y con el objeto de ofrecer un mayor espacio para su cumplimiento, la Junta Directiva en su Acuerdo 5, Artículo 8; aprobó el pasado martes 29 de noviembre una Reforma al Artículo III del Reglamento de Cobro de Intereses por morosidad vigente para lo cual deberá leerse de la siguiente manera:

### **Artículo III:**

“Para su cancelación, las facturas emitidas por la Oficina Nacional de Semillas tendrán un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su recibo. De no ser así, se aplicará el interés establecido a partir de ese momento.

Adicionalmente, se concede un período de gracia de diez (10) días adicionales para los casos en que se cancele el cien por ciento (100%) de la deuda específica, esto únicamente para efecto de la exención del cobro de intereses por morosidad “.

Los demás artículos, se mantienen.

La presente rige a partir del 29 de noviembre para todas las facturas pendientes de pago.

Atentamente,  
OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Ing. Tania López Lee  
DIRECTORA EJECUTIVA



---

**LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA**